
REPARACIÓN DE LAS ANTENAS 201 DEL CENTRO EMISOR DE ONDA CORTA EN NOBLEJAS (TOLEDO)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art. 1º.- Objeto:

El objeto del presente Pliego es describir las condiciones técnicas para la contratación del servicio de “REPARACIÓN DE LA ANTENA 201 DEL CENTRO EMISOR DE ONDA CORTA EN NOBLEJAS (TOLEDO)”.

Art. 2º.- Lotes:

El presente Expediente queda distribuido en los siguientes Lotes:

- **LOTE ÚNICO: REPARACIÓN DE LA ANTENA 201 DEL CENTRO EMISOR DE NOBLEJAS.**

Art. 3º.- Interpretación técnica:

Corresponde exclusivamente a la Dirección de Instalación (D.I.) designada por CRTVE la interpretación técnica del contrato y la consiguiente expedición de órdenes complementarias, verbales o escritas, para el desarrollo del mismo.

Art. 4º.- Servicio de Instalación:

El adjudicatario aportará una relación detallada de los recursos que pondrá a disposición de CRTVE para la dirección y ejecución de los trabajos, que incluirá también Recurso Preventivo. En todo caso deberán cumplir con los requerimientos del Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales de CRTVE.

La realización de los trabajos deberá realizarse en coordinación con el responsable de CRTVE.

Art. 5º.- Infraestructura de destino:

Todos los elementos deberán instalarse adaptándose a las características de la infraestructura del centro al que van destinados, no pudiendo alegar el adjudicatario la falta de condiciones para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego. En el caso de que la instalación y puesta en servicio de los elementos en el centro requiera la realización de modificaciones en la infraestructura existente, todos los gastos ocasionados por ello serán por cuenta del adjudicatario.

Art. 6º.- Materiales y equipos:

Todos los materiales empleados para la ejecución del contrato serán nuevos, de primera calidad, no descatalogados y cumpliendo las características fijadas en las condiciones técnicas.

Art. 7º.- Trabajos mal ejecutados:

Si a juicio de la D.I. hubiese algún trabajo o unidad mal ejecutado, el adjudicatario tendrá la obligación de desmontarlo y volverlo a ejecutar hasta que quede a satisfacción de la D.I., no dando derecho estos trabajos a percibir indemnización alguna, aunque se hubiesen observado después de la recepción provisional.

Art. 8º.- Comprobaciones técnicas:

Las medidas y verificaciones que se realicen sobre la instalación no implicarán el reconocimiento oficial hasta tanto no se realice la aceptación final de la instalación tras la puesta en marcha.

Art. 9º.- Ajustes y puesta en servicio:

Bajo la supervisión del D.I., el adjudicatario deberá realizar la instalación con sus técnicos especializados, los cuales deberán hacer en los casos que así lo requieran, los montajes, ajustes y puesta a punto necesarios, debiendo quedar todo funcionando correctamente para su supervisión, prueba, reconocimiento y entrada en servicio. Se deberán asimismo efectuar cuantas modificaciones y ajustes resulten necesarios a fin de alcanzar la finalidad y objeto del presente concurso.

Art. 10º.- Pruebas:

Terminada la reparación e instalación se procederá a efectuar las pruebas que considere pertinentes el D.I., con objeto de verificar que se cumplen todas las condiciones exigidas en este Pliego de Condiciones Técnicas.

Art. 11º.- Marca comercial:

Las marcas y modelos citados a lo largo del presente Pliego lo son a título meramente orientativo y al objeto de ilustrar al oferente sobre las características operativas y grado de calidad de los elementos, no presuponiendo en ningún caso preferencia de las marcas citadas sobre otras que pudieran ofrecer el mismo grado solicitado de calidad y operatividad.

Art. 12º.- Especificaciones técnicas del Lote:

Las características técnicas que deberá cumplir el servicio serán las del presente Pliego de Condiciones. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida en la descripción del servicio ofertado.

Las especificaciones técnicas del servicio contratado mediante el presente Expediente, está desglosada en el siguiente Lote:

LOTE ÚNICO: REPARACIÓN DE LA ANTENA 201 DEL CENTRO EMISOR DE NOBLEJAS

Los trabajos deberán realizarse necesariamente en coordinación con el responsable técnico de zona a fin de interferir lo menos posible en las transmisiones diarias que se llevan a cabo por el sistema radiante afectado, prevaleciendo en todo caso el criterio del responsable o aquel a quien este hubiera encomendado la supervisión en caso de ausencia. Si se considera necesaria la continuidad de las emisiones se dispondrán elementos radiantes auxiliares para continuar transmitiendo a potencia reducida, quedando la decisión a criterio del responsable técnico de zona. En todo caso el horario de corte será el que éste autorice y siempre en horario diurno por ser trabajos en altura.

Todos los medios personales y materiales serán aportados por el contratista y a su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo actuar con pleno sometimiento a la normativa de aplicación especialmente en materia de Prevención.

El contrato abarca las siguientes actuaciones:

Antena 201:

Desmontaje, reparación y montaje del 3º dipolo anterior derecho y 4º dipolo posterior derecho, de la antena 201. Estos dos dipolos se encuentran a una altura de trabajo aproximada de entre 60 y 70 metros.

Los trabajos consistirán en sustituir todos los elementos dañados o rotos que componen los dos dipolos. Además de la reparación de los dos dipolos, el adjudicatario deberá ajustar todas las líneas verticales que componen la antena para que esta pueda funcionar de una forma óptima.

Anterior al desmontaje de los dipolos, se deberán medir de una forma precisa los dos dipolos. Los dipolos habrá que medirlos en altura y antes de desmontarlos, con las herramientas adecuadas, ya sea medidor laser o similar.

Una vez medidos los dipolos habrá que descolgarlos a tierra y hacer la reparación de las líneas que están rotas con cables de la misma medida para el correcto ajuste de cada uno de los dipolos. Al finalizar la reparación de los dipolos, habrá que subirlos de nuevo a la antena y fijarlos a la línea de conexión.

Se realizará el destensado de los cables de tiro de la antena, para minimizar el impacto de las tensiones generadas por el cambio de los dipolos y su posterior retensado, una vez instalados los dipolos. El material necesario, siempre que se disponga de él, lo proporcionará CRTVE. En caso de no disponer de el, lo deberá suministrar el adjudicatario y deberá tener las mismas características que tienen los dipolos del parque de antenas que hay en Noblejas.

El adjudicatario deberá disponer o contratar los medios de elevación (camión grúa con cesta homologada) necesarios para poder trabajar a la altura en la que están fijados los dos dipolos,

así como los medios para elevar y calzar las masas suspendidas de hormigón para el tensado de la red de soporte que fijan todos los elementos de la antena 201.

La maquinaria empleada necesariamente deberá poder acreditar el cumplimiento de los reglamentos y homologaciones que sean necesarios para su funcionamiento.

Otros cometidos:

El adjudicatario, una vez finalizado los trabajos deberá hacer la revisión y las pruebas de funcionamiento del Sistema Radiante completo, inspeccionando el estado de todas las conexiones y haciendo las pruebas de emisión para comprobar que el Sistema Radiante esté adaptado a la frecuencia de emisión.

Los materiales desmontados se depositarán en un punto de reciclaje homologado y se deberán destruir por una empresa autorizada para el reciclaje.